

VIEDMA, 26 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El expediente N° 141395– SCPC -06 del Registro del Consejo Provincial de Educación y la Resolución 21/07 s/ creación de cargos TICs y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la creación de Referentes Institucionales de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs)

Que por Resolución N° 21/07 se crean con carácter experimental la figura de Referentes Institucionales TICs;

Que es necesario acompañar el proceso de equipamiento y conectividad y proyectos Institucionales;

Que las escuelas que están incluidas en el Programa de equipamiento para escuelas de Nivel Medio necesitan contar con el cargo de Referentes TICs en el turno en que funcione el establecimiento;

Que es necesario contar con un perfil técnico específico a fin de poder desempeñar tareas de administrador de red, gestión de usuarios, Añadir / borrar / modificar información de cuenta de usuario, restablecer contraseñas, capacitación a los diferentes usuarios de la red, Controles de los sistemas y programas informáticos, Aplicar actualizaciones del sistema operativo, y los cambios de configuración, Instalación y configuración de nuevo hardware / software, dar respuesta a consultas de carácter técnico, responsable de la seguridad, documentar la configuración del sistema, comprobar que los periféricos funcionan correctamente, configuración de las políticas de seguridad para los usuarios, contar con una sólida comprensión de la seguridad informática (por ejemplo, cortafuegos y sistemas de detección de intrusos). etc;

Que el Referente TICs se constituye en el nexo facilitador para docentes y alumnos promoviendo la incorporación de las TICs en los distintos contextos educativos;

Que en este marco, las Instituciones con el aval de la Supervisión Escolar correspondiente, deberán actualizar los proyectos institucionales para la inclusión de las TICs, como herramienta fundamental para orientar el proceso de selección de proyectos que se presenten para cada establecimiento;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444 (texto consolidado)

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-CREAR el cargo de Referente Institucional TICs, en los términos de la Resolución N° 21/07, con una carga horaria correspondiente al turno escolar completo y equivalencia presupuestaria de 1250 puntos (Decreto 1095/92) en los Establecimientos de Nivel Medio que se detallan en el Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a partir de la presente norma, y previo al inicio del proceso de convocatoria, selección de proyectos y designaciones correspondientes las Instituciones involucradas, a través de las Supervisiones Escolares, deberán remitir a la Unidad Técnica de TICS de la Dirección General de Programación Educativa los proyectos institucionales para inclusión de las TICs actualizados.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la cobertura de estos cargos deberá realizarse de acuerdo al procedimiento definido por la Resolución 21/07.

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente los cargos creados en el Artículo 1° y que figuran en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio Zona I con sede en Villa Regina de la Delegación Regional de Educación AVE II, Zona I con sede en Catriel de AVO II, Zona I con sede en Cinco Saltos de AVO I, Zona I con sede en Choele Choel de VM I, Zona II con sede en Cipolletti de AVC I, Zona I con sede en S.C. de Bariloche - ANDINA, Zona I con sede en Gral. Roca de AVE I, y por su intermedio a los establecimientos respectivos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2403
SG/fs.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

ANEXO I-RESOLUCION N° 2403

Localidad	Establecimiento	CREAR	Turno
Ing. HUERGO	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°140	1 Cargo	Mañana
VALLE AZUL	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°103	1 Cargo	Mañana
SARGENTO VIDAL	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°137	1 Cargo	Tarde
CONTRALAMIRANTE CORDERO	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°122	1 Cargo	Mañana
POMONA	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°139	1 Cargo	Tarde
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°22	1 Cargo	Mañana
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICA N°22	1 Cargo	Tarde
BARILOCHE	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°138	1 Cargo	Mañana
BARILOCHE	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°138	1 Cargo	Tarde
CERVANTES	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°62	1 Cargo	Mañana
CIPOLLETTI	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°15	1 Cargo	Mañana
VILLA REGINA	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N°70	1 Cargo	Tarde
CATRIEL	CENTRO DE EDUCACIÓN MEDIA N° 78	1 Cargo	Tarde